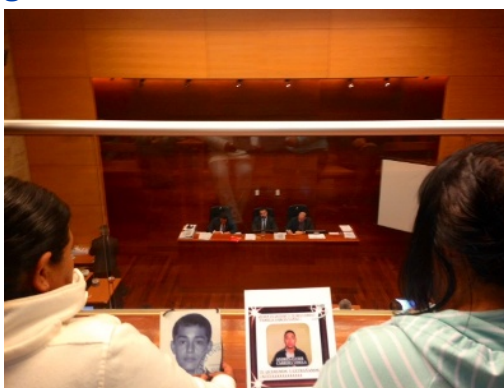


15/04/2014

En la 3ª jornada Fiscalía Sur culminó alegatos de clausura en juicio por 81 fallecidos en incendio de cárcel de San Miguel

Luego de tres jornadas de exposición, hoy martes culminaron los alegatos de clausura de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, en la última etapa del juicio oral en la causa del incendio que afectó la cárcel de San Miguel en diciembre de 2010, donde fallecieron 81 internos y 13 resultaron lesionados. El juicio se ha desarrollado por más de 7 meses, contra 3 centinelas y 5 oficiales de Gendarmería de Chile, por cuasidelitos de homicidios reiterados y lesiones reiteradas. Entre los acusados figuran el Alcaide del penal de San Miguel y el Director Regional Metropolitano de Gendarmería.



Durante su exposición, el Fiscal Regional Raúl Guzmán –acompañado de los Fiscales Cristián Galdames y Víctor Núñez- resaltó las principales evidencias que acreditan la existencia de los cuasidelitos reiterados y la participación culpable de los acusados en los mismos. De este modo, puso énfasis en las omisiones y negligencias cometidas en materia de seguridad del recinto carcelario, la falta de rondas y labores de vigilancia de los internos y la falta de un aviso oportuno de las situaciones irregulares que desde la medianoche, se venían produciendo al interior del ala sur del piso 4 de la cruceta número 5 de la citada cárcel.

Asimismo, se expuso la falta de instrucción para enfrentar eventos críticos, el incumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias en cuanto a la omisión de las obligaciones de instrucción, capacitación y realización de simulacros de eventos críticos como un incendio, lo que en definitiva genera las responsabilidades de los acusados en las 81 muertes.

En su intervención, el Fiscal Guzmán sostuvo que las más de 4 mil pruebas y declaraciones de testigos y peritos, acreditan que el incendio se generó a partir del consumo de alcohol artesanal. Esto fue seguido por una discusión y riña donde hubo uso de armas cortopunzantes y estoques, además de un lanzallamas artesanal, elaborado con un balón de gas, su regulador y una manguera con un tubo metálico en su extremo, que permitía la generación de una flama, la que se dirigió hacia la pieza chica del colectivo.

Inicialmente, se quemaron ropas de cama, sábanas y cortinas, lo que desencadenó un incendio a las 05:15 horas, el que desde el punto de vista de la seguridad de los detenidos, no fue abordado con la oportunidad y con los medios con que contaba el penal, como material bomberil normado similar al usado por los Cuerpos de Bomberos, debido a la falta de instrucción y capacitación.

Además, se expuso la lentitud en la reacción, que no consideró el desencierro de los internos, tanto del lado sur de la cruceta, como sobre todo los del lado norte, sector este último que no fue alcanzado por las llamas, pero que fue copado por el humo, falleciendo 15 internos de esta área producto de la intoxicación.

Una vez culminados los alegatos de clausura de la Fiscalía, se inició la intervención de los querellantes. Luego expondrán las defensas y terminadas las réplicas, el Tribunal

deliberará, por lo que en días de la próxima semana, podría conocerse el veredicto del 6° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, para así dar cierre al juicio oral más extenso en lo que va de la Reforma Procesal Penal en el país.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369